



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

10 OCT 2013 PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-13 231-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “EL 60
ANIVERSARIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN
TÉCNICA N° 2 “JORGE NEWBERY”**

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Cronograma de actividades

Solicitud de Declaración de Interés

Declaración de Interés N° 907-CM.2003 50° Aniversario

FUNDAMENTOS

La Educación Técnica ha sido un actor inevitable en todas las etapas, procesos y transformaciones, que la formación, el conocimiento, el trabajo, la ciencia y la economía, fueron posibilitando para el crecimiento y el progreso de nuestro país, nuestra provincia y de nuestra ciudad.

El Decreto 10.409 creó la Escuela Industrial que inició sus funciones el día 19 de octubre de 1953. Al comienzo las clases se dictaban en el viejo Colegio Nacional, y se realizaban las prácticas de taller en el Corralón Municipal. El primer director fue el Sr. Ernesto Gebauer.

El día 27 de enero de 1965 se realiza el acto de toma de posesión del inmueble que hoy ocupa el establecimiento, transferido de la Fuerza Aérea Argentina al CONET. Las aulas que no existían fueron hechas por los propios alumnos bajo la dirección y el trabajo de personal docente. Dichas aulas quedan terminadas el 6 de julio de 1965. En el año 1966 se impone el nombre Jorge Newbery.

En el año 1991, con la transferencia de las escuelas de la órbita Nacional a la Provincia, el colegio se denomina C.E.M. 51, manteniendo el nombre de Escuela Técnica Jorge Newbery. Esta transferencia origina una fuerte defensa de la comunidad para el sostenimiento de la “escuela técnica”.

Es indudable que hoy más que nunca vivimos en un mundo donde la tecnología marca uno de los ritmos más precisos del progreso e incluso pautas de vida; por ello la



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

importancia de las Escuelas Técnicas, que son cruciales para el desarrollo de la sociedad, en especial para nuestros jóvenes, para vincularlos al mundo de la creación y los saberes indispensables para cualquier labor técnica, que está inspirada en la acción; la enseñanza desde la práctica tiene un valor que no se puede discutir para el desarrollo del pensamiento técnico, supone conformar un equilibrio intelectual, que siempre permita realizar y construir soluciones "útiles" entre lo perfecto y lo práctico.

El Concejo Municipal comparte el espíritu educativo y de crecimiento por el cual llegados a sus 60 años y tras un largo recorrido de experiencias y progresos, reconoce con esta Declaración a todos los profesores y Directores que han educado a los jóvenes y a los que han tenido la satisfacción de formarse en dicha institución.

ALEJANDRO RAMOS MEJIA
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMÓN CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi FPV-PJ, Carlos Valeri (Frente Grande), Alejo Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Irma Haneck (SUR), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PVyC)

ART. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MAURO GONZALEZ
Concejal Municipal
Bloque Partido Socialista por el Cambio
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

LEANDRO LESCANO
Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____ fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1º)	Se declara de interés municipal el 60º Aniversario del Centro De Educación Técnica N° 2 "Jorge Newbery" a celebrarse el 19 de Octubre de 2013 en San Carlos de Bariloche
Art. 2º)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3º)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.